



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Ayuda Memoria

Proyecto de Resolución para el tratamiento excepcional de la reserva de siniestros ocurridos pero no reportados (IBNR)

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ha dispuesto la prepublicación en su página web, para consulta ciudadana, del proyecto de resolución para el tratamiento excepcional de la reserva de siniestros ocurridos pero no reportados (IBNR), que se emite con la finalidad de mitigar el impacto del incremento de la mortalidad en los seguros de vida, dada la coyuntura de pandemia ocasionada por el Covid-19.

El proyecto de resolución contempla disposiciones respecto a la modificación de la metodología de cálculo de la tasa de reserva utilizada para el cálculo de la reserva técnica del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Sistema Privado de Pensiones, de la Reserva por Insuficiencia de Primas (RIP) para la agrupación de riesgo seguros de vida grupal o individual de corto plazo y se incorpora porcentajes de adecuación para el registro contable de la constitución de la reserva de siniestros ocurridos pero no reportados (IBNR) para aquellos riesgos de seguro de vida distintos a seguros de rentas, y asistencia médica.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 26 de julio de 2021, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de comentarios.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 22 de julio de 2021